

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO****INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN - OCTUBRE 2020**

A pesar de que el Instituto departamental de Salud de Nariño (IDSN) cuenta con varias dependencias y áreas desde las cuales se operativiza el funcionamiento de la entidad, en cumplimiento de los roles y competencias que le han sido asignadas normativamente, se destaca que durante lo corrido de la vigencia 2020, y dentro de la respuesta integral a la pandemia por covid 19 en el ámbito regional, se ha ejercido el liderazgo en varios procesos desde la dirección del IDSN, obviamente dentro de un proceso de coordinación institucional, interinstitucional e intersectorial, dentro de los cual se destaca:

1. **AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD HOSPITALARIA, CON ÉNFASIS EN LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS:** Desde la Dirección del IDSN se realizó la gestión con el Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y Gobernación de Nariño para la dotación de ventiladores mecánicos, monitores de signos vitales y otros equipos biomédicos necesarios para la expansión de un mayor número de unidades de cuidados intensivos e intermedios aunque también se fortalecieron instituciones de la baja complejidad, lo que incluyó el acompañamiento y asistencia técnica en la instalación y seguimiento a la puesta en marcha de estos equipos.

Con corte al 22 de octubre de 2020 se han entregado 30 ventiladores por parte de la gobernación de Nariño y 171 ventiladores por parte del Ministerio de Salud y protección Social, para un total de 201 ventiladores, distribuidos en la red prestadora del departamento de Nariño, de los cuales 12 están siendo utilizados en el servicio de urgencias y transporte asistencial por lo cual no se reflejan en la expansión de camas UCI.

También se destaca la entrega de 121 monitores de signos vitales y de 121 bombas de infusión, lo cual, aunado a la entrega de ventiladores mecánicos, representa una inversión superior a los \$16.700.000.000

2. **ENTREGA DE EQUIPOS, INSUMOS Y MEDICAMENTOS.** Desde la dirección se ha gestionado y se ha coordinado la entrega de donaciones de varios equipos, insumos y medicamentos, destacando que se han entregado más de 150.000. elementos entre equipos biomédicos, insumos y medicamentos a IPS en los diferentes municipios del departamento de Nariño con una inversión que supera los \$838.000.000.
3. **ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)** Desde dirección se ha gestionado y se ha coordinado la recepción y entrega de elementos de protección personal (EPP) (Tapabocas N95, Tapabocas convencionales, batas quirúrgicas, monogafas) para los trabajadores de la salud y los que brindan apoyo en el proceso de atención, esto dentro del plan de contingencia Covid-19, con cobertura a los 64 municipios del departamento de Nariño y a 68 Empresas Sociales del Estado, con una inversión que supera los \$1.800.000.000.
4. Alianza estratégica con Fundación Éxito para la atención de 500 madres gestantes y lactantes cuyos bebés presentan alto riesgo de Bajo Peso al Nacer, con paquetes alimentarios, con una cobertura en los municipios de Buesaco, Ipiales, Córdoba y Pasto.
5. Durante el periodo del 2020 se buscó con organizaciones internacionales apoyos significativos donde se logró una dotación al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias para su fortalecimiento tecnológico por un valor de \$ 50.000.000, donde incluía equipos de cómputo, una mesa situacional para 20 personas, pantallas, impresora, proyector, sonido.



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 27

6. Adecuación y fortalecimiento tecnológico de la nueva sede del CRUE y en colaboración con la OIM se logró fortalecer el talento humano a través de dos profesionales (médico y enfermera) para el CRUE, quienes han brindado un apoyo a las actividades que se desarrollan operativamente en el CRUE.

Desde la Subdirección de Calidad y Aseguramiento se coordinan los procesos como el aseguramiento al SGSSS, prestación de Servicios, Atención al usuario, Procesos Administrativos Sancionatorios, Riesgo Financiero, y Direcciones Locales de Salud, Servicios Social Obligatorio, Centro Regular de Urgencias y Emergencias, Auditoría de cuentas, con miras a propender y buscar soluciones a los problemas que se derivan de la prestación de servicios de salud así mismo las acciones de inspección, vigilancia y control para prestación de servicios de salud de las IPS e inspección y vigilancia de las EAPB del departamento de Nariño.

### LOGROS PRINCIPALES:

#### ASEGURAMIENTO:

- A través de las capacitaciones y todas las acciones de inspección y vigilancia en el año 2020, a todos los actores del SGSSS. (MUNICIPIOS – EPS), en el decreto 064 de 2020, se logra incremento la afiliación en 7.749 personas con gran impacto en régimen subsidiado con 18.138 y una disminución en el régimen contributivo de 10.657 por la pandemia.
- Se ha aumentado la cobertura total del aseguramiento del departamento de Nariño en 0.2% equivalente a 15.912 personas en relación al 2019.
- Se logra identificar 1266 hallazgos en los proceso de auditoria realizados a los 64 municipios en la vigencia 2020, se estableció seguimiento a los 64 Municipios, en las acciones de vigilancia que les corresponda, para las 9 EPS del régimen contributivo y subsidiado, habilitadas en el Departamento de Nariño, en los componentes de gestión del riesgo en salud, promoción y prevención, MAITE, Gestión de afiliación y flujo de recursos, hallazgos con sus respectivas evidencias remitidos a la Superintendencia Nacional de Salud, para las acciones de control que los corresponde. Proceso que ha permitido establecer rangos según el grado de eficiencia de cada asegurador.
- Se logra para el mes de septiembre pagar un valor de **\$ 7.854 Millones** representados en **38,38%**, a través de las mesas de salud de la circular 030 de 2013 realizadas por el IDSN.
- Se ha logrado el pago de **\$3.565 Millones con corte a Septiembre** y **\$ 14.364 Millones** que se cancelan a partir de octubre de 2020, beneficiando 10 prestadores de servicios de salud públicos y privados entre ellos: **Saludcoop Clínica Los Andes de 996.000.000 de pesos** y Hospital Universitario Departamental de Nariño por valor de **10.964 millones** el cual está en proceso de pago, entre otros, gestión liderada por el IDSN y la Supersalud.
- El departamento de Nariño ha cofinanciado con recursos propios el 100% de los recursos del régimen subsidiado en **\$42.296 millones** de pesos beneficiando a la red pública y privada del departamento, para garantizar la afiliación de **1.144.862 personas** pertenecientes al régimen subsidiado, que mensualmente se aplican a través del GIRO DIRECTO NACIONAL, a toda la red pública y privada del departamento, que se ve reflejado en el siguiente cuadro:

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO  
COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL RÉGIMEN SUBSIDIADO -  
AÑO 2020**

MES GIRADO	VALOR LIQUIDADADO	VALOR GIRADO	%
ENERO	62.172.044,00	62.172.044,00	100%
FEBRERO	4.813.303.603,85	4.813.303.603,85	100%
MARZO	1.665.139.470,00	1.665.139.470,00	100%
ABRIL	17.246.647.526,00	17.246.647.526,00	100%
MAYO	1.352.321.865,00	1.352.321.865,00	100%
JUNIO	5.744.158.241,00	5.744.158.241,00	100%
JULIO	888.140.791,60	888.140.791,60	100%
AGOSTO	6.336.204.809,60	6.336.204.809,60	100%
SEPTIEMBRE	1.736.685.857,00	1.736.685.857,00	100%
OCTUBRE	2.451.498.974,20	2.451.498.974,20	100%
<b>TOTAL DEPARTAMENTAL</b>	<b>42.296.273.182,25</b>	<b>42.296.273.182,25</b>	<b>100%</b>

FUENTE: LMA-  
ADRES -2020

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

En el marco de la pandemia las actividades y logros pasan a acciones y logros Covid que se describen posteriormente.

**ATENCIÓN AL USUARIO**

- De acuerdo a los recursos del SGP correspondientes al subcomponente del subsidio a la oferta por un monto de **\$6.270.663.850**, el IDSN disperso a **22 empresas sociales del estado** para la atención de la población pobre vulnerable, mismos que se hicieron beneficiarios a un valor de **\$246.250.000 cada uno** aproximadamente.
- Se ha logrado en un 100% la expedición de autorizaciones de servicios de salud de las solicitudes realizadas tanto por la población pobre no afiliada, población migrante, y los realizados por vía tutela, en un periodo menor de 24 horas.
- Para el año 2020 el Instituto Departamental de Salud de Nariño continuó con la aplicación de la Circular 190 expedida en el año 2019 donde se imparten las directrices de los requisitos para el proceso de radicación de las solicitudes de cobro y recobro en aplicación de la plataforma MIPRES, por parte de las EAPB, de tecnologías en salud no financiadas en el plan de beneficios en salud con cargo a la UPC ante el instituto departamental de salud, logrando facilitar el acceso a la radicación de cuentas de una manera más dinámica y oportuna.

**PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS**

- Se realiza apertura de 180 procesos administrativos sancionatorios, mismos que se incrementaron en el 100% para el año 2020, en relación con el año 2019 que correspondían al 50%.



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 27

De los cuales están en fase de apertura y formulación de cargos teniendo en cuenta el decreto 491 de 2020 suspendido los términos procesales.

### RIESGO FINANCIERO

- Realización del 100% de asistencias técnicas a los equipos de las 6 ESE categorizadas en riesgo financiero medio o alto por el Ministerio de Salud. Para elaboración de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de acuerdo a la Resolución 1342 de 2019 y 100% de asistencia técnica brindada a dos (2) ESE para realización de la modificación de los PSFF.
- Validación de tres (3) Programas de Saneamiento fiscal y financiero: ESE hospital Lorencita Villegas de Santos ese Hospital San Antonio de Barbaocoas, E.S.E Centro de Salud Señor del Mar. Enviados a través del Link creado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para revisión por parte de Minhacienda.
- Realización y validación de dos (2) informes de Seguimiento de los Programas de Saneamiento Fiscal y financiero de diez (10) ESE con PSFF viabilizado por parte de Minhacienda. Con corte a 30 de marzo de 2020 y a junio 30 de 2020.
- Oportunidad en el seguimiento integral a las ESE categorizadas en riesgos medio y alto en los aspectos: financieros, de producción de servicios y administrativos efectuando valoración de tendencias presupuestales, indicadores financieros y de producción.
- Seguimiento a las tres (3) ESE que deben realizar modificación al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, de acuerdo a la evaluación realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte a 31 de diciembre de 2019. Centro Hospital Divino Niño de Tumaco, Centro de Salud Santiago Apóstol de Imués y Centro Hospital Sagrado Corazón de Jesús del Charco.

### SEGUIMIENTO A LA EJECUCION RECURSOS RESOLUCIÓN 753-2020:

Se hace seguimiento para que las Empresas Sociales del Estado realicen registros a través del aplicativo SIHO vigilando que cumplan con los REPORTE PERIODICOS, donde se garantiza que se hagan los reportes semanales que vencen los jueves, Reportes mensuales, los primeros días de cada mes, consolidado departamental de la ejecución de los recursos de las 38 ESE a las que le asignaron recursos.

Logrando que el 90% de las ESE se encuentren en equilibrio fiscal y financiero, así como el mejoramiento de la capacidad de gestión administrativa y financiera, además de la capacidad resolutive en la prestación de los servicios de salud a través de la asistencia técnica, monitoreos trimestrales virtuales, personalizados y en eventos de capacitación en relación con el manejo presupuestal y financiero del aplicativo SIHO - Decreto 2193, visitas de IVC, mesas de concertación con la Procuraduría General de la Nación y Regional, además el cumplimiento y oportunidad en el reporte de información 2193 a través de página web SIHO de las 68 E.S.E y evitar posibles sanciones.

- Con las acciones adelantadas de asistencia técnica y seguimiento en cumplimiento decreto 1769 de 1994 a las Empresas Sociales del Estado se ha alcanzado que el 97% de estas cumplan con la normativa vigente, realicen la asignación del 5% del presupuesto para mantenimiento hospitalario, ejecutándolo las acciones que deben ser y así lograr que los equipos biomédicos se encuentren en condiciones adecuadas para la prestación de servicios de salud.

### DIRECCIONES LOCALES DE SALUD

- Con respecto a las Direcciones Locales de Salud, en el marco de la pandemia se adelantaron acciones de acompañamiento a las estrategias para la mitigación de la pandemia covid, realizando las actividades como son acompañamiento de la conformación de los grupos de atención inmediata de las DLS y acompañamiento a las mismas.



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 5 de 27

### **SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**

- En el año 2020 se logra la creación de 7 plazas, en relación al año 2019, que no hubo ninguna creación, de las cuales 2 se instauraron en el marco de la pandemia por COVID-19.
- Se han adelantado 4 procesos de inducción, a 270 profesionales que prestan servicio social obligatorio en el departamento de Nariño, a hoy se da un cumplimiento del 100%.
- A través de los 12 comités de servicio de social obligatorio se han sancionado 9 profesionales y a 28 se les acepto la renuncia y se exoneraron 12.
- En el año 2020 se ha incrementado en un 30% los registros de talento humano en relación con el año 2019, para un total de 1200 registros entre técnicos, tecnólogos, auxiliares de enfermería y psicólogos, con un incremento del 30% con relación al año 2019.

### **CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE**

- De la misma manera se vinculó El Comité Internacional de la cruz roja colombiana quien realizo la donación de 7000 tapabocas de uso comunitario; los cuales fueron entregado a las DLS donde había poblaciones vulnerables entre ellas están: Ricaurte, Barbacoas, Magüi Payán, Roberto Payán, Olaya Herrera, El Charco, Tumaco, Francisco Pizarro, Belén, Berruecos, Policarpa, entre otros, contribuyendo a minimizar el riesgo de contagio y propagación del virus SARS COV-2.
- Desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias se han convocado reuniones de articulación con los diferentes actores, que ha permitido una mejora en la prestación de servicios. Asistencias técnicas
- A través de la organización y puesta en funcionamiento de las rutas para la atención ambulatoria y atención de urgencias, se logró implementar procesos de atención diferenciada.
- El Sistema de Referencia y Contrareferencia se fortaleció en su operativización, a través de la actualización del MANUAL DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DEPARTAMENTAL, con base en la normatividad vigente en donde se define las rutas de salud pública e indicadores.

### **AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS - ACUERDO DE PUNTO FINAL**

- A través del acuerdo de punto final se está dando cumplimiento al cronograma de fase I y fase II de este acuerdo, logrando pagos a los actores del sistema general de seguridad social en salud, con el objetivo de sanear las deudas de los prestadores de los servicios de salud en el departamento de Nariño, realizado grandes esfuerzos no solo en términos de saneamiento sino también de esfuerzos en techos, valores máximos de recobro y pago por resultados, a través del proceso de auditoría con talento humano idóneo que permitió el proceso alcanzado.
- Para la fase I el Instituto Departamental de Salud de Nariño realizó un pago con recursos propios de **\$10.361.985.718** a los actores del sistema de seguridad social en salud
- Para la fase II se va a cancelar un total de **\$37.731.734.575**, de los cuales \$ **30.509.060.983** se cancelaron con recursos propios y **\$7.222.673.592** con cofinanciación del Ministerio de Hacienda y Crédito público.
- En la fase III se proyectan \$ **20.000.000.000** que serán cofinanciados por el Ministerio de Hacienda y crédito público.

### **RETOS PRINCIPALES QUE SE PROPONEN ALCANZAR**

- Continuar con las acciones de inspección y vigilancia en el flujo de recursos, tanto en las mesas departamentales y, en caso de presentarse, mesas extraordinarias de recuperación de recursos de la Supersalud.
- Cofinanciar los recursos liquidados por ADRES, para continuar con la cofinanciación del régimen subsidiado, logrando el 100% del giro de los recursos.



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 6 de 27

- Continuar con las acciones de inspección y vigilancia, a 64 entidades territoriales, en el cumplimiento de las competencias del aseguramiento para garantizar la oportunidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud.
- Lograr que todas las ESE que acceden a los recursos de sistema general de participaciones cuenten con los contratos debidamente legalizados y en ejecución.
- Desde la oficina de atención al Usuario y de acuerdo a la normativa vigente respecto a los derechos en salud de los migrantes irregulares, lograr expedir el 100% de las autorizaciones medicas de esta población.
- Trabajar en forma conjunta con las ESE que están categorizadas en riesgo financiero medio o alto según resoluciones que anualmente que, expedida el Ministerio de Salud y Protección Social para la categorización del riesgo, para elaboración, revisión y viabilidad de la Propuesta del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- A través de la realización de los MONITOREOS brindar asistencia técnica en los aspectos técnico administrativos, financieros y de prestación de servicios de salud, en cumplimiento de la nueva normatividad en materia presupuestal para la vigencia 2021.
- Realizar inspección, vigilancia y evaluación de los Planes de Mantenimiento Hospitalario en las 68 ESE del Departamento de Nariño.
- El 100% de las 68 ESE con mantenimiento hospitalario en la infraestructura y dotación de equipos.
- En la vigencia 2021 realizar inspección, vigilancia y evaluación de los Planes de Mantenimiento Hospitalario a la totalidad de las 68 E.S.E del Departamento de Nariño.
- Culminar el Acuerdo de Punto Final, logrando el saneamiento de las deudas del sector salud, bajo los ligamientos establecidos en la ley 1955 de 2019.
- Continuar el proceso de radicación, auditoría y conciliación de las cuentas por los diferentes prestadores y realizar el trámite de pago con recursos propios y por Cofinanciación por parte del Ministerio de hacienda y Crédito Público.

### ACCIONES Y LOGROS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

1. Priorización de los Nodos; a través de la creación y operativización de rutas de atención de acuerdo a la ubicación de red de prestadores de servicios de salud por nivel de complejidad, desde el ingreso del Usuario al departamento y a cada municipio.
2. Expedición y socialización vía virtual de Actos administrativos de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 536 de 2020, resolución 521 de 2020, circular 005 de febrero de 2020, decreto 538 de 2020 y de más lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, dirigidos a los actores del sistema.
3. Acompañamiento permanente a los Prestadores de servicios de salud en la operativización de las rutas, elaboración y ejecución de planes de contingencia y planes de acción de los prestadores de servicios de salud y las Direcciones Locales de salud, obteniendo en siguiente resultado:
  - 98,5% ESES con visitas de IV en el marco de la PANDEMIA
  - 100% PSS privados priorizados con visitas de IV en el marco de la PANDEMIA
  - Entrega de kit de insumos, medicamentos y DM a los 64 municipios
  - 100% ESES con seguimiento al plan de acción COVID 19
  - 100% de PSS con Asistencia Técnica en el marco de la PANDEMIA
4. Se realiza asistencia técnica y acompañamiento para la expansión hospitalaria en todo el departamento de Nariño de acuerdo a las 4 fases definidas en la resolución 536 de 2020, partiendo de una capacidad instalada de 148 UCI (132 UCI adultos y 16 UCI pediátricas) y logrando con corte al 22 de octubre de 2020 con la ejecución del plan de expansión un total de 300 camas UCI (281 UCI adultos y 19 UCI pediátricas) con un incremento de 152 camas UCI.

En cuanto a Unidades de cuidado intermedio se incrementó un total de 29 camas, partiendo de 55 camas de cuidados intermedios (50 Adulto y 5 Pediátricas) y con corte a 22 de octubre se cuenta con





## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 7 de 27

un total de 84 camas (76 adultos y 8 pediátricas), para el servicio de hospitalización la capacidad instalada inicial era de 1247 camas (991 adultos y 256 pediátricas), con corte al 22 de octubre de 2020 se cuenta con 1415 camas ( 1136 adultos y 279 pediátricas), con un incremento de 168 camas.

5. Dando cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de salud a través del decreto 538 de 2020 y resolución 628 de 2020, la Subdirección de Calidad y Aseguramiento ha adelantado acompañamiento a las convocatorias de talento humano en salud en los nodos más vulnerables como es la costa pacífica, cordillera y el resto del departamento de Nariño que lo requirió, logrando la continuidad y suficiencia de talento humano, dentro del marco de la pandemia, permitiéndonos contribuir a ocupar el 4 puesto a nivel nacional relacionado con la prestación de servicios para el manejo de la pandemia. Mediante mesas de trabajo se logró la articulación y coordinación de las EAPB Unidas por Nariño para atender la ruta de recolección de muestras para SARS COV-2. La Subdirección de Calidad y Aseguramiento formulo estrategias en pro de la alerta hospitalaria en los meses de julio y agosto de 2020, tales como el des escalonamiento de pacientes, de UCI, intermedia y hospitalización a otros niveles de complejidad, además se realizaron auditorias de concurrencia y visitas de inspección y vigilancia aleatorias diurnas y nocturnas para verificación de la ocupación hospitalaria y así lograr el acceso oportuno e inmediato del paciente COVID y NO COVID, en articulación con las IPS y ESE del departamento de Nariño. Se fortaleció las auditoria del cumplimiento de la resolución 521 en articulación con las Secretarias de Salud y Direcciones Locales de Salud del departamento de Nariño.
6. Autorización transitoria en la prestación de servicio de salud en tiempo de pandemia por SARS-Cov-2 (covid-19) según lo definido en el Decreto 538 de 2020, hasta la fecha se han autorizado 1394 servicios de salud y negado 391.
7. Asistencia técnica para el reporte oportuno de ocupación de camas hospitalarias con garantía de la veracidad del dato, al CRUE del IDSN y al REPS, logrando un cumplimiento del 100% en evaluación del seguimiento del reporte de ocupación diario de camas, liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social a nivel país. De igual manera se realiza el seguimiento diario al reporte del porcentaje de ocupación de camas hospitalarias con el fin de garantizar la oportunidad, el acceso y la continuidad en la prestación de servicios a los pacientes que lo requieren, así como contar con información real para la toma de decisiones relacionadas con la optimización y aumento de la capacidad instalada.
8. VISITAS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA y CONTROL: Según lo dispuesto la Ley 715 de 2001, el IDSN, realiza acciones de inspección, vigilancia y control según las competencias dispuestas allí, razón por la cual se han adelantado hasta la fecha un total de **231 acciones de inspección y vigilancia**, donde a **83 PSS (36%)** presentaron inconsistencias en la prestación, para lo cual se solicitó los ajustes correspondientes y se realizará el seguimiento respectivo; **en 27 PSS (12%) se impuso medida preventiva y apertura de proceso administrativo sancionatorio.** **En visita a 121 PSS que corresponde al (52%)** se evidencia cumplimiento a la normatividad vigente. Se han adelantado **188 visitas de inspección y vigilancia** a los Prestadores de servicios de salud del departamento de Nariño, de las cuales **126 son Instituciones Prestadoras de servicios de salud, 60 empresas sociales del estado (ESE) y 2 Profesionales** Independientes, con el fin de realizar revisión y seguimiento de la aplicación de La Resolución 1155 de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud y la disposición, uso y eliminación de elementos de protección personal (EPP).
9. IMPLEMENTACIÓN DE RESOLUCIÓN 521 DE 2020: Se brindó asistencia técnica y acompañamiento a los actores del sistema para la adopción e implementación del procedimiento para atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, Resolución 521 de 2020. Se



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 8 de 27

han adelantado acciones de auditoria y seguimiento de acuerdo a la competencia de IVC observando que las instituciones públicas como son las ESE han implementado las estrategias de atención ambulatoria a la población establecida en la Resolución 521 de 2020, previa socialización de la misma, dentro de las estrategias de atención ambulatoria la mayoría de las instituciones realizan visitas domiciliarias, igual que el seguimiento a los grupos de riesgo de usuarios mayores de 60 años con patologías crónicas y gestantes mediante tele consulta, todas las instituciones de salud de baja complejidad cuentan con equipos multidisciplinarios de la salud (EMS), quienes desarrollan todas las acciones implementadas según la resolución 521 de 2020, se ha realizado monitoreo a las IPS públicas y privadas del Departamento en el seguimiento a pacientes con resultado positivo de covid 19.

### FORTALEZAS

- Disminución en la tasa de mortalidad por desnutrición con respecto a la línea de base 2019 pasando de 7.1 a 1.6 x 100.000 niños y niñas menores de cinco años. (8 NIÑOS MENOS)
- Disminución del Bajo Peso al Nacer a Término pasando de 2.5% en 2019 (449 casos) a 395 casos en 2020 (395 casos) 2.3%
- Se desarrolló una plataforma SISVAN WEB para medir prevalencia de indicadores nutricionales en cada municipio, la información puede ser consultada en tiempo real desde todo el departamento.
- Se trabajó con auxiliares en salud en los 64 municipios para fortalecer vigilancia en expendios de alimentos mediante enfoque de riesgos.
- Se fortaleció el banco de leche del Hospital Departamental a través de un Convenio de Intervenciones Colectivas para la donación de Leche Humana.
- Alianza intersectorial con PNUD, PMA y FAO de Naciones Unidas para fortalecer las capacidades de las administraciones municipales en las acciones orientadas a garantizar el derecho progresivo a la alimentación en armonía con el Plan Departamental Mi Nariño por el Derecho a la Alimentación 2020-2029
- Se está realizando el modelo de atención para manejo de cáncer en una implementación del 80%
- Nariño cuenta con la unidad de atención de cáncer en niños en HILA (único en el país)
- Se implementaron dispositivos comunitarios: centros de escucha CE, zonas de orientación escolar ZOE, en 22 municipios del departamento priorizados por presentar algún tipo de vulnerabilidad en indicadores de convivencia social y salud mental. Así mismo, a través de la articulación intersectorial, se fortalecieron acciones en el dispositivo comunitario zona de orientación universitaria departamental – ZOU.
- Certificación del IDSN en el Modelo de Atención Primaria en Salud Mental por parte del Ministerio de salud y Protección Social, con acercamiento entre los actores del territorio para unificar canales de comunicación.
- Se logró disminuir mortalidad materna en un 35% (3 muertes maternas)
- Se realizó capacitación a los municipios en emergencias obstétricas en un 80 %
- Se logró disminuir embarazos en adolescentes en un 45%
- Se logró estructurar un plan de atención de riesgos con la DAGRD departamental
- Se logra cumplir meta en cuanto a porcentaje de instituciones de la red pública en salud preparadas para atención de desastres en un 80%
- Conformados 19 Equipos de Reacción Inmediata para Fortalecer la Estrategia PRASS del Departamento de Nariño en articulación con la gobernación y Fundación Alianza por la Solidaridad.
- Política Pública de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigida a la población trabajadora del sector de la informalidad mediante la aplicación del Modelo de Caracterización de Salud y laboral por una actividad u oficio en los 64 municipios del departamento.
- Identificación, tipificación y notificación de Accidentes de Trabajo en el sector de la informalidad con un reporte de 637 eventos a través de aplicativo virtual.
- Desarrollo del VIII Congreso Departamental de Salud y Ámbito Laboral, Un Renacimiento laboral con Fe y Esperanza, metodología virtual con asistencia de 1102 participantes.





## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 9 de 27

- Se logra la implementación de política pública departamental de envejecimiento y vejez en un 80 %
- 32 municipios con Implementación de planes estratégicos para atención diferencia con enfoque de género en sector salud (anteriormente no se realizaba)
- Se ha logrado atención integral psicosocial 45.341 personas en marco de ejecución de programa PAPSIVI y demás acciones de atención de víctimas hasta la fecha.
- Expedición de la resolución 1787 por la cual se implementó la Estrategia PRASS (Pruebas Rastreo Aislamiento Selectivo Sostenible) en el departamento de Nariño.
- Convenio con Gobernación de Nariño para Contratación de Equipos de Reacción contratados con Cruz Roja 7 ERI y alianza por la solidaridad.
- Autorizado el laboratorio de salud pública del IDSN por parte del INS para procesamiento de PCR para diagnóstico de Covid-19, en cumplimiento de los estándares de la Resolución 1619.
- LSP beneficiario del proyecto de MINCIENCIAS Y REGALIAS, para fortalecimiento en equipos, reactivos infraestructura y talento humano.
- LSP fortalecido con dotación de equipos por parte de la gobernación de Nariño
- Se mantiene la acreditación del laboratorio de salud pública para el 2020.
- Se participó en la convocatoria 009 con Minciencias con el proyecto y fortalecimiento del laboratorio de salud pública el cual fue aprobado por un valor de \$ 3.340.405.556 los cuales serán invertidos en compra de equipos, reactivos, talento humano y adecuación de infraestructura.

### RETOS PRINCIPALES QUE SE PROPONEN ALCANZAR

- Fortalecer la red de donantes del Banco de Leche implementado por el Hospital Universitario Departamental de Nariño (indicadores a III Trimestre de 2020 evidencian la atención de 381 niños y niñas de UCI beneficiados con leche donada)
- Lograr cumplir con la meta de vacunación antirrábica.
- Fortalecer las capacidades para la vigilancia a establecimientos que operan equipos emisores de radiación ionizantes.
- Lograr la Adopción y Adaptación de la Política Pública Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en el departamento, a través de Acto administrativo por parte de la Gobernación de Nariño.
- Implementar la Política Pública Nacional de Salud Mental y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en los municipios priorizados del departamento de Nariño, en los municipios del departamento.
- Implementar los Dispositivos Comunitarios Zonas de Orientación Escolar y Centros de Escucha, y que a su vez los municipios les den continuidad posteriormente con sus recursos de Plan de Intervenciones Colectivas.
- Continuidad del Proyecto Familias Fuertes, y/o proyectos relacionados con la Convivencia Social y Salud Mental.
- Continuar siendo un referente a nivel nacional del programa de TB y Hansen
- Mantener la implementación del Plan de Prevención y control de la Infección respiratoria aguda en los 64 municipios del departamento atendiendo la pandemia COVID-19.
- Alcanzar coberturas de vacunación igual o mayor al 95% en los biológicos trazadores por grupo de edad en los 64 municipios del dpto.
- Fortalecer el sistema de información nominal PAIWEB en los 64 municipios del Departamento.
- Formación de equipos ERI (equipos de respuesta inmediata).
- Continuar con el análisis del riesgo ante la situación actual en salud por pandemia COVID-19.
- Fortalecer la gestión del conocimiento de las direcciones locales de salud en la vigilancia epidemiológica de los distintos eventos.
- Implementar Estrategia **PRASS** en el Departamento de Nariño.



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 10 de 27

- Ejecución del proyecto de fortalecimiento en sus aspectos de talento humano, dotación de equipos y adecuación de infraestructura.
- Mantener la acreditación del Laboratorio de Salud Pública en sus ocho ensayos acreditados.
- Definir una política pública departamental para la Atención Primaria en Salud a nivel comunitario e implementación MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL (MAITE)
- Desarrollar los componentes de la Estrategia de Atención Primaria en Salud en los 62 Municipios priorizados para la implementación de dicha estrategia, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Fortalecimiento de redes sociales entendiendo que es la forma más adecuada para llegar a las audiencias y grupos objetivos definidos en las estrategias de promoción y prevención.
- Realizar un sistema de información integral en salud que se encuentre centralizado para disminuir la duplicidad de información en salud.
- Gracias a la acción de asistencia técnica que se realizan tanto presenciales como virtuales se ha logrado fortalecer los conceptos de productos vitales no disponibles, verificación de registros sanitarios, revisión de fabricantes autorizados para atención de la emergencia, entre otros.
- Gracias al apoyo y articulación con entidades nacionales y distribuidores del departamento se ha mantenido el abastecimiento de medicamentos en la IPS que tiene habilitado el servicio de UCI.
- Iniciar con el proceso de implementación de la nueva plataforma de reporte vigiflow con la IPS de mediana y alta complejidad.
- Desarrollo de una política pública de uso adecuado de antibióticos, esto debido a que se estima que para 2050 la resistencia bacteriana será la primera causa de muerte.
- Desarrollo de un centro de información de medicamentos, donde se brinde a la comunidad la información necesaria frente al perfil de seguridad de los medicamentos, identificación de reacciones adversas y difusión de alertas sanitarias relacionadas con medicamentos, cosméticos y dispositivos médicos.

### LOGROS PRINCIPALES:

- Se minimizó el riesgo de contagio por covid-19 a través del fortalecimiento de los procesos de Articulación intersectorial, asistencia Técnica e Inspección Vigilancia y Control a los diferentes actores involucrados en la materia y sujetos de vigilancia.
- Se garantizan las acciones de vigilancia sanitaria y epidemiológica en puntos de entrada del departamento.
- Se minimizó el riesgo de contagio por covid-19 mediante el ejercicio de la Autoridad Sanitaria en el tema de manejo, traslado y disposición final de cadáveres positivos o sospechosos de covid.
- Disminuir las 5 primeras causas de cáncer más prevalente en el Departamento (cáncer de Próstata, mama, colon, gástrico, recto leucemia en niños)
- Implementar rutas de atención para estas patologías e implementar estrategias para cuidados paliativos
- Implementar rutas de atención de Riesgo Cardiovascular y ERC con sus respectivas estrategias en el 80% de las EAPB del Departamento.
- Implementación de los Dispositivos Comunitarios, Estrategia ICDP y Guías de Intervención en mhGAP y el Modelo de Atención Primaria en Salud Mental.
- Fomento en el reporte de la conducta suicida en el departamento de Nariño.
- Disminución en un 40% las tasas de intentos de suicidio en general en el departamento de Nariño, en relación al mismo periodo del año inmediatamente anterior.
- Implementación de Política Pública de Salud Mental y Política Pública de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en el departamento de Nariño, en el marco del Consejo Departamental de Salud Mental, Comité Departamental de Drogas.



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 11 de 27

- Participación activa de la sociedad civil en los comités departamentales de prevención de violencias de género e ITS/VIH, lo que ha permitido contextualizar los planes de acción hacia las realidades del territorio.
- Foros semanales "Juntos por Nariño: mitos y verdades del Covid-19", transmitidos por Facebook live a través del <https://www.facebook.com/idsnpage/> (entre los meses de marzo y abril de 2020).
- Se presentó la estrategia comunicacional "La cura soy yo" a la Sala de Análisis de Riegos SAR (12 de agosto de 2020).
- Se elaboró videos promocionales de la campaña "LA Cura Soy Yo" en diferentes municipios.
- Se ha logrado el 99.9% de la meta establecida en el proyecto dentro de las acciones de inspección vigilancia y control
- Se ha logrado la articulación con asociaciones como ASOCOLDRO, asociación de químicos farmacéuticos, INVIMA, ministerio de salud frente a las necesidades que en la emergencia se presentan.

### PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD.


Respecto al mejoramiento de capacidad instalada de la red pública hospitalaria, a través del mejoramiento de la infraestructura y dotación, se hace mención a los siguientes proyectos:

#### 1. PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE SGR:

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LAS IPS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" con código BPIN No. 2020000030023. Proyecto aprobado por el OCAD según acuerdo No. 106 del 19 de junio de 2020.

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LAS IPS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	\$15.714.362.499 Equipos: \$15.682.430.499 Supervisión: \$31.932.000
FUENTES DE FINANCIACION:	Departamento de Nariño SISTEMA GENERAL DE REGALIAS FONDO DE COMPENSACION REGIONAL
PROBLEMA A RESOLVER:	Deficiente prestación del servicio de transporte asistencial de urgencias de salud en las IPS públicas del departamento de Nariño.
OBJETIVO CENTRAL DEL PROYECTO:	Mejorar la prestación del servicio de transporte asistencial de urgencias de salud en las IPS públicas del departamento de Nariño.
POBLACION BENEFICIARIA:	1.456.966

MUNICIPIOS BENEFICIADOS: Se van adquirir ambulancias TAB, TAM y Fluviales para 50 municipios del Departamento de Nariño. Municipios beneficiados son: Pasto, Ipiales, Albán, Ancuya, Barbacoas, Belén, Colón, Contadero, Cumbitara, El Rosario, El Tablón, La Cruz, La Llanada, Linares, Los Andes, Magui Payán, Providencia, Puerres, Ricaurte, Roberto Payán, Samaniego, San Bernardo, San Lorenzo, San Pablo, Santacruz, Taminango, Buesaco, Consacá, Córdoba, Cumbal, El Tambo, Funes, Guachucal, Guaitarilla, Iles, Imués, La Florida, Mallama, Nariño, Pupiales, San Pedro de Cartago, Sandoná, Tangua, Yacuanquer, El Charco, Francisco Pizarro, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera, y Santa Bárbara.

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 12 de 27

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO DE SALUD PÚBLICA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO" con código BPIN No. 202000030024. Proyecto aprobado por el OCAD Pacífico según acuerdo No. 109 del 11 de septiembre de 2020.

NOMBRE DEL PROYECTO	"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
VALOR TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	\$5.098.648.914 – Dotación de Equipos médicos y biomédicos \$ 1.536.020.530 Reactivo e insumos. Pruebas COVID -19 \$47.898.000 Apoyo a la supervisión Total \$6.682.567.444
FUENTES DE FINANCIACIÓN	RECURSOS SGR
PROBLEMA A RESOLVER	Alto riesgo de morbilidad por contingencia COVID -19 en el departamento de Nariño
OBJETIVO CENTRAL DEL PROYECTO:	Disminuir el riesgo de morbilidad por contingencia COVID-19 en el departamento de Nariño
POBLACION BENEFICIARIA	24.739


Se fortalecerán los siguientes hospitales para la atención médica y hospitalaria así:

1. Hospital Universitario de Nariño: Con 40 camas para cuidados intensivos, 10 camas de Cuidados intermedios y 30 hospitalizaciones.
2. Hospital San Andrés de Tumaco: Con 20 camas de cuidados intermedios y 30 camas de hospitalización.
3. Hospital Civil de Ipiales: Con 25 camas de hospitalización.
4. Municipio de Túquerres– Comodato EMSSANAR: Con 12 camas para cuidados intensivos y 3 camas de cuidados intermedios.
5. Laboratorio de Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Nariño: con reactivos e insumos para realizar 15.000 pruebas de diagnóstico de COVID-19.

#### DISTRIBUCION CAMAS POR MUNICIPIO

MUNICIPIO	PRESTADOR	CAMAS UCI	CAMAS UCIM	CAMAS HOSP
PASTO	-Hospital Universitario Departamental de Nariño	40	10	30
IPIALES	Hospital Civil de Ipiales			25
TUMACO	Hospital San Andrés de Tumaco	0	20	30
TUQUERRES	Hospital San José de Túquerres – EMSSANAR	12	3	0
<b>TOTAL</b>		52	33	85

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. Código BPIN: 2020000100177. Proyecto aprobado por el OCAD CTeI (Ciencia, Tecnología e Innovación Min ciencias) según acuerdo No. 93 del 15 de mayo de 2020. Objetivo General: Mejorar las capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en departamento de Nariño.

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 13 de 27

Objetivos específicos:

- Prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana.
- Fortalecer la infraestructura para el desarrollo de investigación para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana”.

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

Actividad MGA	Costo
Análisis de pruebas de laboratorio	\$53.285.472
Adquirir insumos para el laboratorio	\$450.000.000
Gestionar la compra e instalación de equipos	\$1.565.234.909
Adquisición de equipos de computo	\$43.600.650
Adelantar obras de adecuación de espacios	\$1.100.273.495
Supervisar el desarrollo de las actividades del proyecto de inversión	\$128.011.030
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.340.405.556</b>

## 2. PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL:

**PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN TUMACO.** Proyecto aprobado por el Ministerio de Salud.

OBJETIVO GENERAL: Aumentar la capacidad instalada para la prestación de servicios de salud en el Municipio de Tumaco en el marco de la pandemia generada por el SARS CoV2 – Covid 19.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Aumentar la disponibilidad de servicios de la red pública de servicios de salud del Hospital San Andrés E.S.E.
- Dotar de equipos médicos y biomédicos para atención en la Unidad de Cuidados Intensivos al Hospital San Andrés E.S.E.
- Mejorar la capacidad de la Infraestructura del Hospital San Andrés E.S.E.

Este proyecto contempla la adecuación en infraestructura para 10 Unidades de Cuidados Intensivos.

La adecuación consiste en la construcción de estructuras en concreto, construcción de muros en Superboard a doble cara, carpintería metálica y en madera, pisos y enchapes, repellos, pintura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, instalaciones hidráulicas, entre otras.

Además, se contempla la construcción y montaje de la red de aire acondicionado y la red de gases para la Unidad de Cuidados Intensivos.

### PRESUPUESTO GENERAL

CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO UNICO HABILITACIÓN UCI (10 CAMAS)		
ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Dotación de equipos biomédicos	\$ 622.598.971
2	Adecuación Infraestructura UCI	\$ 730.583.551
3	Interventoría de Obra (7%)	\$ 58.446.684
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>\$ 1.411.629.206</b>

**PROYECTOS DE DOTACION DE EQUIPOS BIOMDICOS PARA 45 EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO:**

**Objetivo:** FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INSTALADA EN EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL PILAR PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19. Valor de proyecto: \$5.944.190.754 Municipios Beneficiados: ALDANA, ARBOLEDA, BELÉN, CHACHAGÜÍ, CONSACA, CONTADERO, CORDOBA, CUMBAL, CUMBITARA, EL PEÑOL, EL TABLÓN, EL TAMBO, FUNES, GUACHUCAL, GUAITARILLA, GUALMATÁN, IMUÉS, ILES, LA CRUZ, LA FLORIDA, LA TOLA, LA UNIÓN, LEIVA, LINARES, LOS ANDES, MAGÜI, NARIÑO, OLAYA HERRERA, OSPINA, POLICARPA, POTOSÍ, PROVIDENCIA, PUERRES, SAN BERNARDO, SAN LORENZO, SAN PABLO, SAN PEDRO DE CARTAGO, SANDONÁ, SANTACRUZ, TAMINANGO, TANGUA, YACUANQUER, COLON, SAMANIEGO Y BARBACOAS.

**3. PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO**

PROYECTO. CONTRATACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENDER LA EMERGENCIA PRODUCIDA POR EL COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Equipos adquiridos según contrato No. 1307-20 suscrito entre la Gobernación de Nariño y la empresa International Hospital Supplies SAS por valor de \$ 5.483.930.882 Fuente: Recursos propios gobernación de Nariño con el fin de atender la emergencia por el COVID-19.

Los equipos adquiridos:

<b>EQUIPOS</b>	<b>TOTAL COMPRADOS</b>
MONITOR SIGNOS VITALES CAPNOGRAFIA TOUCH SCREEN REF: UMEC12	35
MONITOR SIGNOS VITALES CAPNOGRAFIA TOUCH SCREEN REF: C80	15
DEFIBRILADOR REF: BENEHEART D6	2
DEFIBRILADOR REF: BENEHEART D3	5
BOMBA DE INFUSION REF: MP60	50
BOMBA DE INFUSION REF: SK 600II	4
SUCCIONADOR REF: NEW ASKIR 30	30
SUCCIONADOR REF: SU-01B	20
CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA	50
VENTILADOR REF: M30PLUS	30
FONENDOSCOPIO REF: MDF747	60
OXIMETROS DE PULSO REF: A320	90
CARRO DE PARO	40
MONITOR SIGNOS VITALES REF: IM8	30
MONITOR SIGNOS VITALES REF: IM70	9
<b>TOTAL UNIDADES</b>	<b>470</b>



PRESTADORES DE SERVICIOS BENEFICIADOS CON EQUIPOS CONTRATO 1307-20	
MUNICIPIO	NOMBRE ESE
ALBÁN	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE
ARBOLEDA	E.S.E CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL
BELÉN	E.S.E. CENTRO DE SALUD BELEN
BUESACO	E.S.E. CENTRO DE SALUD VIRGEN DE LOURDES
CONTADERO	CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E.
CUMBITARA	E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA
FUNES	CENTRO DE SALUD FUNES E.S.E.
GUALMATÁN	CENTRO DE SALUD SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GUALMATÁN - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E.
LA FLORIDA	CENTRO HOSPITAL DE LA FLORIDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
LINARES	E.S.E. JUAN PABLO II DEL MUNICIPIO DE LINARES
LOS ANDES	E.S.E CENTRO DE SALUD DE LOS ANDES
OSPINA	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL ARCANGEL DE OSPINA ESE
POLICARPA	E.S.E. CENTRO DE SALUD POLICARPA
POTOSÍ	E.S.E CENTRO HOSPITAL LUIS ANTONIO MONTERO
PUERRES	CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES E.S.E.
TAMINANGO	E.S.E. CENTRO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
SAN PABLO	HOSPITAL SAN CARLOS
PUPIALES	SAN JUAN BAUTISTA
SANDONA	CLARITA SANTOS
GUACHUCAL	HOSPITAL GUACHUCAL
GUAITARILLA	HOSPITAL GUAITARILLA
LA CRUZ	EL BUEN SAMARITANO
EL TAMBO	HOSPITAL SAN LUIS
SAMANIEGO	H. LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS
ANCUYA	CENTRO DE SALUD ANCUYA
PASTO	H.UNIVERSITARIO DPTAL
IPIALES	H. CIVIL IPIALES
TUMACO	H. SAN ANDRES
LA UNION	H. EDUARDO SANTOS
SAN BERNARDO	ESE SAN BERNARDO

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y ESTADOS FINANCIEROS.**

**Ejecución Presupuestal de Ingresos a septiembre 2020**

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	RECAUDOS ACUMULADOS	% REC
1	INGRESOS	155.386.213.851	133.316.285.059	85,80
<b>11</b>	<b>OTROS GASTOS EN SALUD</b>	15.364.513.774	9.865.892.557	64,21
<b>111</b>	<b>OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO</b>	9.727.199.054	6.303.975.796	64,81
<b>112</b>	<b>OTROS GASTOS EN SALUD INVERSIÓN</b>	5.637.314.720	3.561.916.761	63,18
<b>12</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD</b>	16.052.692.613	13.239.285.585	82,47
13	ASEGURAMIENTO EN SALUD	32.177.307.052	23.463.606.035	72,92
14	SALUD PUBLICA	21.936.597.012	16.845.580.048	76,79
15	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES	211.351.624	356.143.772	168,51
16	RECURSOS DE CAPITAL	69.433.751.776	69.435.777.062	100,00
17	CONVENIOS	210.000.000	110.000.000	52,38
171	Convenios de Cooperación	210.000.000	110.000.000	52,38
	<b>Total Presupuesto IDSN</b>	<b>155.386.213.851</b>	<b>133.316.285.059</b>	

Fuente

Sistema de Información Financiero - Ejecución Presupuestal de Ingresos septiembre de 2020



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 16 de 27

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CON CORTE SEPTIEMBRE 2020

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	PAGOS ACUMULADOS	% COMPR
2	GASTOS	155.386.213.851	84.264.737.461	55.819.730.519	54,23
21	OTROS GASTOS EN SALUD	32.311.993.261	13.637.573.630	10.148.998.023	42,21
211	OTROS GASTOS EN SALUD - FUNCIONAMIENTO	13.481.998.190	7.408.671.837	6.391.493.592	54,95
212	OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSIÓN	18.829.995.071	6.228.901.793	3.757.504.431	33,08
22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	24.893.674.234	11.504.059.883	4.675.105.298	46,21
222	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	24.893.674.234	11.504.059.883	4.675.105.298	46,21
23	ASEGURAMIENTO EN SALUD	61.237.120.598	31.771.883.541	25.139.584.509	51,88
232	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - AMPLIACIÓN COBERTURA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DPTO. DE NARIÑO	61.237.120.598	31.771.883.541	25.139.584.509	51,88
24	SALUD PUBLICA	23.931.391.615	17.091.134.146	11.400.771.608	71,42
2421	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN SALUD PUBLICA	18.535.318.266	13.762.066.425	8.777.759.754	74,25
2422	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - ETV	2.998.100.146	2.002.798.592	2.002.798.592	66,80
2423	PROGRAMAS NACIONALES - SALUD PUBLICA	2.397.973.203	1.326.269.129	620.213.262	55,31
25	GASTOS POR VENTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS	991.488.665	383.185.112	327.363.924	38,65
251	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES	991.488.665	383.185.112	327.363.924	38,65
26	SERVICIO DE DEUDA	1.000		-	0,00
262	Amortización e intereses Deuda Pública	1.000	-	-	0,00
27	RESERVAS DE APROPIACIÓN	9.730.272.406	9.730.272.406	4.038.188.990	100,00
28	CONVENIOS	2.290.272.071	146.628.742	89.718.168	6,40
282	Convenios de Cooperación	2.290.272.071	146.628.742	89.718.168	6,40
	<b>Total Presupuesto IDSN</b>	<b>155.386.213.851</b>	<b>84.264.737.461</b>	<b>55.819.730.519</b>	

Sistema de Información Financiero - Ejecución Presupuestal de Gastos  
septiembre de 2020

Fuente



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 17 de 27

### EJECUCIÓN COMPARATIVA 2019 – 2020 PERIODO DE CORTE A SEPTIEMBRE COMPARATIVO EJECUCIÓN INGRESOS

VIGENCIA 2020				VIGENCIA 2019		VARIACION	
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	RECAUDOS ACUMULADOS	TOTAL PRESUPUESTO	RECAUDOS ACUMULADOS	DIFERENCIA EN RECAUDO	% VARIACION AÑO ANTERIOR
1	INGRESOS	155.386.213.851	133.316.285.059	169.643.374.228	139.424.711.567	- 6.108.426.509	- 4,38
11	OTROS GASTOS EN SALUD	15.364.513.774	9.865.892.557	14.007.726.582	10.567.739.922	- 701.847.366	- 6,64
111	OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO	9.727.199.054	6.303.975.796	8.750.514.840	7.581.945.344	- 1.277.969.549	- 16,86
112	OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION	5.637.314.720	3.561.916.761	5.257.211.742	2.985.794.578	576.122.183	19,30
12	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	16.052.692.613	13.239.285.585	39.398.228.727	30.033.421.959	-16.794.136.374	- 55,92
13	ASEGURAMIENTO EN SALUD	32.177.307.052	23.463.606.035,19	29.390.034.468	16.586.596.125	6.877.009.910	41,46
14	SALUD PUBLICA	21.936.597.012	16.845.580.048	17.997.283.182	13.516.617.584	3.328.962.464	24,63
15	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES	211.351.624	356.143.772	204.204.468	302.446.631	53.697.141	17,75
16	RECURSOS DE CAPITAL	69.433.751.776	69.435.777.062	68.265.738.211	68.351.530.701	1.084.246.361	1,59
17	CONVENIOS	210.000.000	110.000.000	380.158.590	66.358.645	43.641.355	65,77
<b>Total Presupuesto IDSN</b>		<b>155.386.213.851</b>	<b>133.316.285.059</b>	<b>169.643.374.228</b>	<b>139.424.711.567</b>	<b>- 6.108.426.509</b>	

### COMPARATIVO EJECUCIÓN GASTOS

VIGENCIA 2020				VIGENCIA 2019			
RUBRO	DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	COMPROMISOS	TOTAL PRESUPUESTO	COMPROMISOS	DIFERENCIA EN COMPROMISO	% VARIA AÑO ANTERIOR
2	GASTOS	155.386.213.851	84.264.737.461	169.643.374.228	93.193.042.485	- 8.928.305.024	-
	OTROS GASTOS EN SALUD	32.311.993.261	13.637.573.630	30.219.187.181	10.620.783.212	3.016.790.418	2
211	OTROS GASTOS EN SALUD - FUNCIONAMIENTO	13.481.998.190	7.408.671.837	12.563.100.453	7.106.079.748	302.592.089	2
212	OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSION	18.829.995.071	6.228.901.793	17.656.086.728	3.514.703.464	2.714.198.329	7
22	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	24.893.674.234	11.504.059.883	49.716.036.040	37.375.875.138	-25.871.815.255	- 6
	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	24.893.674.234	11.504.059.883	49.716.036.040	37.375.875.138	-25.871.815.255	- 6
23	ASEGURAMIENTO EN SALUD	61.237.120.598	31.771.883.541	51.193.802.552	14.391.124.527	17.380.759.014	12
	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA - AMPLIACION COBERTURA REGIMEN SUBSIDIADO EN EL DPTO DE NAR	61.237.120.598	31.771.883.541	51.193.802.552	14.391.124.527	17.380.759.014	12
24	SALUD PUBLICA	23.931.391.615	17.091.134.146	19.774.885.562	14.476.569.043	2.614.565.103	1
	PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION SALUD PUBLICA	18.535.318.266	13.762.066.425	16.106.327.214	12.237.074.438	1.524.991.987	1
	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES - ETV	2.998.100.146	2.002.798.592	3.009.255.582	1.924.714.923	78.083.669	
2423	PROGRAMAS NACIONALES - SALUD PUBLICA	2.397.973.203	1.326.269.129	659.302.766	314.779.682	1.011.489.447	32
25	GASTOS POR VENTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS	991.488.665	383.185.112	916.719.764	217.632.822	165.552.290	7
251	FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES	991.488.665	383.185.112	916.719.764	217.632.822	165.552.290	7
26	SERVICIO DE DEUDA	1.000	-	1.000	-	-	-
27	RESERVAS DE APROPIACION	9.730.272.406	9.730.272.406	15.789.791.943	15.789.791.943	- 6.059.519.537	- 3
28	CONVENIOS	2.290.272.071	146.628.742	2.032.950.187	321.265.799	174.637.057	- 5
282	Convenios de Cooperación	2.290.272.071	146.628.742	2.017.949.187	321.265.799	174.637.057	- 5
283	Sentencias judiciales - Convenios	-	-	1.000	-	-	-
284	Conciliaciones - Convenios	-	-	14.999.000	-	-	-
285	Vigencias expiradas - Convenios	-	-	1.000	-	-	-
<b>Total Presupuesto IDSN</b>		<b>155.386.213.851</b>	<b>84.264.737.461</b>	<b>169.643.374.228</b>	<b>93.193.042.485</b>	<b>- 8.928.305.024</b>	

FUENTE: Sistema de Información Financiero - Ejecución Presupuestal de Gastos Septiembre 2019 - 2020

**INFORME DE GESTIÓN 09-2020**

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 18 de 27

El crecimiento de los recursos programados para ejecutarse en la siguiente vigencia crece solamente en el 3.8%, considerando actualmente que el comportamiento de la emergencia sanitaria no permite prever la total armonización de algunos sectores económicos que aún permanecen cerrados o restringidos, especialmente la celebración de festividades de fin y comienzo de año, lo cual, impacta negativamente las proyecciones en el recaudo de los impuestos al consumo de licores y cerveza.

Sin embargo, el panorama no es muy positivo al establecer las estimaciones de ejecución de los recursos provenientes de las rentas propias, esto es, aquellas generadas por concepto de los impuestos al consumo de licores, cerveza y juegos de suerte y azar administradas a través del fondo departamental de salud.

Los recursos provenientes de las fuentes nacionales entre los cuales se incluye el Sistema General de Participaciones para financiar las prestaciones de los servicios a la población pobre no afiliada y programas de promoción y prevención de Salud Pública crecen en promedio en 19.5% respecto al monto que se había estimado para el 2020, lo cual permite prever que las acciones fijadas dentro del plan territorial de salud podrán ejecutarse de manera adecuada.

**DONACIONES RECIBIDAS.**

DONADOR	TOTAL
PROSECOM - FUNDACIÓN JHON RAMÍREZ MORENO	\$ 11,059,999
PROSECOM - FUNDACIÓN JHON RAMÍREZ MORENO	\$ 71,580,000
ACNUR	\$ 34,000,000
ACNUR	\$ 47,205,000
ACNUR	\$ 50,658,000
AGRNOVA	\$ 10,413,295
RED VOLUNTARIOS	\$ 4,600,000
FIJACIÓN EXTERNA	\$ 6,900,000
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 15,000,000
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 10,265,777
BAVARIA SA	\$ 31,944,000
DISPOFARMA	\$ 4,117,203
STERILIZE SERVICE	\$ 3,920,000
UNGRD	\$ 101,221,042
ALIANZA POR LA SOLIDARIDAD	\$ 164,039,987
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	\$ 25,741,724
UNGRD	\$ 2,647,692,000
UNGRD	\$ 5,349,383,500
TOTAL	\$ 8,589,741,527

NOTA. La donación de UNGRD de EPP con cantidad de \$ 5.349.383.500 ingreso el día 16 de octubre de 2020. La cual es pendiente la distribución.

**INFORME DE GESTIÓN 09-2020**

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 19 de 27

## ESTADOS FINANCIEROS SEPTIEMBRE 2020

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL			
Periodos contables terminados el 30/09/2020 y 30/09/2019			
(Cifras en pesos colombianos)			
		01/07/2020 al 30/09/2020	01/07/2019 al 30/09/2019
	<b>ACTIVO</b>		
	ACTIVO CORRIENTE		
	Total activos corrientes	52.080.398.103,75	66.749.607.917,27
	ACTIVO NO CORRIENTE		
	Total activos no corrientes	67.946.939.783,95	42.154.073.762,32
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>120.027.337.887,70</b>	<b>108.903.681.679,59</b>

	<b>PASIVOS</b>		
	PASIVO CORRIENTE		
	Total pasivos corrientes	5.501.982.721,39	5.229.021.763,27
	PASIVO NO CORRIENTE		
	Total pasivos no corrientes	75.583.285.807,90	52.288.799.865,42
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>81.085.268.529,29</b>	<b>57.517.821.628,69</b>
	<b>PATRIMONIO</b>		
	TOTAL PATRIMONIO	49.651.754.708,97	67.250.445.563,67
	<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>130.737.023.238,26</b>	<b>124.768.267.192,36</b>

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO			
ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL			
Periodos Contables terminados el 30/09/2020 y 30/09/2019			
(Cifras en pesos colombianos)			
		01/07/2020 al 30/09/2020	01/07/2019 al 30/09/2019
CÓDIGO	<b>INGRESOS</b>	80.166.564.136,89	82.981.375.791,80
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	76.431.210.208,10	79.212.709.696,09
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	3.735.353.928,79	3.768.666.095,71
	<b>GASTOS</b>	90.876.249.487,45	98.845.958.304,57
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(10.709.685.350,56)</b>	<b>(15.864.582.512,77)</b>

Desde la oficina asesora jurídica se realizan actividades de apoyo a los procesos misionales del IDSN, en aspectos tales como contratación, conceptos jurídicos, procesos sancionatorios de segunda instancia, tutelas, defensa judicial, cobro coactivo y comité de conciliación.



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 20 de 27

En lo que se lleva de la vigencia 2020, con corte agosto, frente a las actividades de apoyo realizadas por la oficina asesora jurídica, se encuentra lo siguiente:

### CONTRATACIÓN PERIODO: 1 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CONTRATACIÓN COVID	# CONTRATOS
tipo de contratos	
suministro	10
prestación de servicios profesionales / apoyo a la gestión	73
asoc. con particulares	1

#### TIPO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATACIÓN	NUMERO DE PROCESOS
MÍNIMA CUANTÍA	30
LICITACIÓN PÚBLICA	2
SELECCIÓN ABREVIADA	13

### CONCEPTOS JURÍDICOS 1 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE

No. Conceptos radicados	<b>44</b>
No. Conceptos contestados	<b>44</b>

#### PROCESOS SANCIONATORIOS SEGUNDA INSTANCIA

No. Procesos sancionatorios radicados 2019	65
No. Procesos sancionatorios radicados 2020	5
No. Procesos sancionatorios pendientes por sustanciar	35

#### TUTELAS

### PERIODO: 1 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CAUSA O MOTIVO	NUMERO
TRANSPORTE	227
PRESTACIONES UPC	223
TRATAMIENTO INTEGRAL	110
RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DE EXCEPCIÓN	51
TRANSPORTE UPC ADICIONAL	34
EXCLUSIONES	31
OTROS	26
PRESTACIONES NO UPC	22
EXCLUSIONES UPC	20
COVID	20
OTRO DEPARTAMENTO	15
POBLACIÓN VENEZOLANA	15
EXCLUSIONES Y TRANSPORTE	8
CUIDADOR	6



**INFORME DE GESTIÓN 09-2020**

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 21 de 27

AFILIACIÓN	6
ACCIDENTE DE TRANSITO	4
GERIÁTRICO	2
<b>TOTAL</b>	<b>820</b>

**DEFENSA JUDICIAL**

<b>ACCIONES JUDICIALES</b>	
Procesos de reparación directa	71
Procesos de nulidad y restablecimiento del derecho	29
Controversias contractuales	3
Acciones populares	3
Acciones de grupo	1
Procesos declarativos	2
Procesos ejecutivos	5
Procesos ordinarios laborales	1
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>

**COBRO COACTIVO 2020**

<b>PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA AÑO 2020</b>		
<b>Estado</b>	<b>No. Procesos</b>	<b>Valor</b>
Archivados por pago	15	\$101.713.751
Acuerdos de Pago Aprobados	05	\$6.740.516
En trámite	19	\$66.568.252
Total, Iniciados	39	\$175.022.519

**Procesos de Jurisdicción Coactiva iniciados enero 1 a septiembre 30 de 2020:** se han iniciado un total de 39 procesos de jurisdicción coactiva, cuantía equivalente a ciento setenta y cinco millones veintidós mil quinientos diecinueve (\$175.022.519), de los cuales quince (15) procesos han sido cancelados en su totalidad y archivados, cinco (05) realizaron acuerdo de pago y diecinueve (19) están en trámite.

**Procesos de Jurisdicción Coactiva Recaudo enero 1 a septiembre 30 de 2020:** En lo corrido de la presente anualidad se ha recaudado hasta 30 de septiembre de 2020, un total equivalente a ciento un millón setecientos trece mil setecientos cincuenta y uno (\$101.713.751) pesos M.C., por lo que se archivaron 15 procesos.

**Procesos de Jurisdicción Coactiva Acuerdos de Pago:** en el presente año se han aprobado cinco (05) acuerdos de pago por valor de \$6.740.516, así:

**Designación Proceso: PCC-002-2020****Deudor:** GLOBALPHARMA EN RED DEPÓSITOS Y DROGUERÍAS**Valor sanción:** \$2.213.151**Acuerdo de pago:** tres (03) cuotas, cada una equivalente a \$717.717 pesos M.C.**Abonos:** tres (03) cuotas, total pagado \$2.213.151**Designación Proceso: PCC-006-2020****Deudor:** JUAN CARLOS FLÓREZ NOGUERA.**Valor sanción:** \$1.499.990**Acuerdo de pago:** cuatro (04) cuotas, cada una equivalente a \$375.000 pesos M.C.



## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 22 de 27

**Abonos:** Dos (02) cuotas.

**Designación Proceso: PCC-008-2020**

**Deudor:** ANA MARGARITA CASTILLO GONZALES.

**Valor sanción:** \$959.010

**Acuerdo de pago:** cinco (05) cuotas, cada una equivalente a \$191.802 pesos M.C.

**Abonos:** ninguno.

**Designación Proceso: PCC-023-2020**

**Deudor:** ADRIANA ROCÍO ARCOS.

**Valor sanción:** \$1.378.910

**Acuerdo de pago:** cinco (05) cuotas, cada una equivalente a ciento \$275.782 pesos M.C.

**Abonos:** una (01) cuota.

**Designación Proceso: PCC-024-2020**

**Deudor:** MYRIAM YAMIRA DEL CARMEN IMBACUAN REVELO

**Valor sanción:** \$689.455

**Acuerdo de pago:** tres (03) cuotas, cada una equivalente \$229.818 M.C.

**Abonos:** tres (03) cuotas, pago total \$689.455.

### COMITÉ DE CONCILIACIÓN 2020

Informe de Gestión: comités de conciliación realizados por el IDSN en el periodo enero/septiembre de 2020, así:

#### 1. SESIONES DEL COMITÉ

De conformidad con el Decreto 1069 de 2015, el comité de Conciliación debe reunirse mínimo dos veces al mes ( *que reglamenta que, una vez presentada la petición de conciliación ante la entidad, el Comité de Conciliación cuenta con quince (15) días a partir de su recibo para tomar la correspondiente decisión, la cual comunicará en el curso de la audiencia de conciliación*), de tal forma que entre los meses de Enero y septiembre del año 2020, obedeciendo a las solicitudes radicadas el Comité de Conciliación de IDSN, sesionó hasta la fecha en nueve (9) ocasiones, de las cuales 9 fueron ordinarias y 0 Extraordinarias.

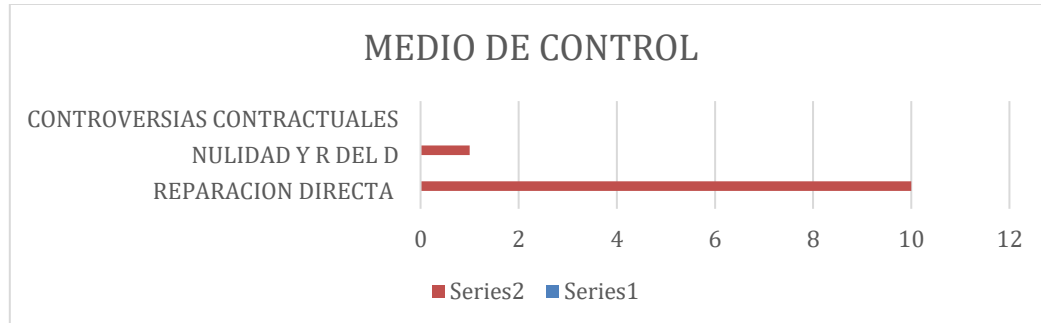
De este modo se levantaron nueve (9) actas, las cuales se encuentran impresas y debidamente firmadas dando cumplimiento al numeral 1 artículo 20 Decreto 1716 de 2009, dichas actas tienen como anexos: memorando de citación y los documentos soporte de las decisiones, en total el archivo de gestión está compuesto por 1 AZ

#### 2. GESTIÓN MENSUAL DEL COMITÉ POR TIPOS DE FICHAS TÉCNICAS

En total se estudió por el Comité: quince (15) solicitudes de conciliación prejudicial y judicial, las cuales se discriminan mensualmente así:

	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONCILIACIONES JUDICIALES	ACCIÓN REPETICIÓN	DE	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>4</b>			<b>15</b>

Respecto del análisis de solicitudes de conciliación, el medio de control, mayor proporción fue, el de reparación directa:



### 3. DECISIONES DEL COMITÉ

Las decisiones adoptadas por el comité de Conciliación del IDSN respecto a la ficha técnica sometida a su estudio y decisión del año 2020 se discriminan de la siguiente forma atendiendo el tipo de solicitud:

3.1 Se recomendó conciliar: Según la ficha técnica presentada con fundamento en el informe de auditoría de cuentas médicas y previo análisis de los hechos, fundamentos técnicos, jurídicos, se recomendó conciliar en los siguientes asuntos:

En vía pre- Judicial, solicitudes presentadas ante la SUPERSALUD:

Conciliar con la FUNDACIÓN HOSPITAL LA MISERICORDIA, por la suma de \$ 84,265.

Conciliar con el Instituto de Religiosas de San José de Gerona, propietario de la Clínica Nuestra Señora de los Remedios por la suma de \$ 44.922.519. Hasta la fecha no se ha comunicado a la citación de la audiencia por la SUPERSALUD

Conciliar con la COOPERATIVA EMSSANAR SERVICIO FARMACÉUTICO (COOEMSSANAR SF), por la suma de \$ 262.947.815. Hasta la fecha no se ha comunicado a la citación de la audiencia por la SUPERSALUD

Conciliar con el HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS. Por la suma de \$ 62,116,532.

### 4. INFORME A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

De conformidad con el numeral 3 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009, la Secretaria del Comité procedió socializar el Informe de Gestión del semestre A de 2020 y mediante, correo electrónico [estadisticas@defensajuridica.gov.co](mailto:estadisticas@defensajuridica.gov.co), se envió el informe a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio del Interior, diligenciado el formato FUGCC No. 7, reporta Conciliaciones Prejudiciales, Acciones de Repetición y Llamamientos en Garantía.

### 5. POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Mediante Resolución No. 125 del 23 de enero de 2020, el IDSN adoptaron las políticas de prevención del daño antijurídico de Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN) 2020.


Lo anterior, con la finalidad de disminuir el riesgo de demandas en contra de la IDSN y la disminución en los pagos realizados por concepto de sentencias y conciliaciones, lo que redundará en el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado en sus diversos componentes, incluida la política de prevención del daño antijurídico.

En virtud de la obligación del comité de *Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias en las actuaciones administrativas de las entidades, así como las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos.* Se procedió a Clasificar las causas de las posibles demandas, así:

Daño de acuerdo a la clasificación del árbol de causas	Número de reclamaciones con la misma clasificación	Suma de los montos solicitados por la misma causa de acuerdo a clasificación	Resumen de los hechos
Nulidad y restablecimiento del derecho	27	1.849.275.919	. 95% Reliquidación pensional solicitada ante la UGPP, . 3% actos administrativos . 1% laboral . 1% contratos
Acción de Grupo	1	-	
Acción Popular	3	-	
Controversia contractual	2	84.007.552	Inconformidad con la liquidación del contrato
Declarativo	1	5.674.774.906	Fallas del servicio médico asistencial prestado a las afiliadas a la EPS EMSANAR
Ejecutivo	5	18.560.348	Ejecutivo contractual, / OBLIGACIÓN DE HACER
Ordinario Laboral	1	338.000.000	reclamación laboral, para que se reconozca que existió contrato de trabajo a término fijo entre la demandante y la cooperativa Multiactiva de servicios integrales gestionar bienestar
Reparación Directa	73	31.731.916.102	95% falla en el servicio médico hospitalario por negligencia e incapacidad en la atención 3% pago de facturación sin contrato 01% Accidente de tránsito 1% otros

### **Formular medidas para corregir las causas**

Identificadas las causas primarias generadoras del daño, se precede a establecer algunos mecanismos que conlleven a reducir la litigiosidad generada por los hechos identificados.

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 25 de 27


Con el fin de prevenir la afectación del patrimonio, la IDSN, incluyó como estrategia institucional la vigilancia y control de las políticas y acciones que están obligadas a desplegar para el fortalecimiento del sistema de gestión de Calidad, con lo cual se logrará tanto la prevención del daño antijurídico como la eficaz y eficiente defensa de los intereses patrimoniales y judiciales de la entidad. Teniendo en cuenta que el **Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)**, es una herramienta administrativa que obra como carta de presentación de la organización, toda vez que le permite identificarse, normalizar sus procesos, promover una cultura organizacional, orientar sus esfuerzos hacia el logro de objetivos, originar valor para la organización e incrementar la satisfacción de sus clientes y generar confianza en los procesos.

El SGC permite establecer y gestionar procesos con un objetivo claro, que interactúan entre sí para su complementariedad y fortaleza de la organización, así como los recursos necesarios para proporcionar valor y lograr los resultados esperados por las partes interesadas. Un Sistema de Gestión de Calidad permite identificar y establecer acciones para abordar consecuencias previstas y no previstas en el suministro de productos o servicios. Teniendo en cuenta que nuestro sistema de gestión de calidad es integrado bajo las normas NTC GP 1000 e ISO 9001, es importante tener en cuenta que esta figura bajo la norma ISO 9001:2015 y se encuentra certificado bajo las mismas.

Del análisis anterior, se estableció el plan de acción para prevenir el daño antijurídico, del cual se ha realizado seguimiento:

CAUSAS PRIMARIAS	MEDIDA ¿Qué HACER?	MECANISMO PARA CONTRARRESTAR	CUMPLIMIENTO
Desconocimiento del ejercicio de supervisión de contratos	Prevenir la inaplicación en materia contractual del manual de supervisión e interventoría	Capacitación y aplicación en materia contractual del manual de supervisión e interventoría	EJECUTADO
Falta de unidad de criterio en la aplicación de sanciones y/o del procedimiento administrativo sancionatorio	Hacer revisión y ajuste al manual de procedimiento administrativo sancionatorio	Ajuste al procedimiento administrativo sancionatorio, para su estandarización en la aplicabilidad	EJECUTADO
Desconocimiento de la normatividad administrativa, frente a la emitir acto administrativo que resuelve terminar nombramientos	Prevenir la terminación de nombramiento, por fuera de la normatividad	Revisión y actualización de base de datos que identifique posibles funcionarios provisionales que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad en la Entidad: tales como pre- pensionables, entre otros	EN EJECUCIÓN
Falla administrativa por omisión en el deber de inspección, vigilancia y control sobre la actividad desarrollada por las vigiladas	Hacer seguimiento a las quejas instauradas, sobre las irregularidades cometidas al interior de las EPS, IPS, ETC.	Realizar revisión y presentar ante el Comité IVC informe con los datos estadísticos las quejas e irregularidades reiteradas	EN EJECUCIÓN
Configuración de contrato realidad	Prácticas que pueden generar relación laboral	Revisión de Necesidades, identificación de actividades misionales y de apoyo según Sentencia 614-09, Revisión de estudios previos	EN EJECUCIÓN

Seguimiento al Plan de Trabajo 2020:

	<b>INFORME DE GESTIÓN 09-2020</b>		
	CÓDIGO: F-PGED03-01	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 26 de 27

<b>FUNCIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ESTADO</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>
Conformación y funcionamiento del comité de conciliación	Se encuentra conformado mediante resolución desde el año 2009 y ajustado mediante resolución No. 3237 de 2014	Continuar las actividades del comité según los asuntos radicados	Permanente según cronograma de reuniones
Funciones del comité de conciliación en materia de gestión del conocimiento	Existe los procedimientos denominados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• GUÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIAS</li> <li>• CONTROL DE DOCUMENTOS SGC</li> </ul>	Capacitar al personal de la entidad en actividades de gestión de archivo – Actividad de archivo	Según plan de trabajo de la dependencia.
Funciones del comité de conciliación en materia de gestión del conocimiento	Estudiar y evaluar los procesos que cursen en la entidad para determinar causas generadoras del conflicto, índices, tipo de daño,	Presenta informe de procesos Analizar el informe	Seguimiento procesos: Apoderado externo y supervisor del contrato jefe de OAJ – vigencia 2020
Funciones del comité de conciliación en materia de prevención del daño antijurídico	Formular y ejecutar las políticas de prevención del daño antijurídico	Se establecen las políticas de prevención del daño antijurídico, mediante acto administrativo.	Resolución 125/2020.
Funciones del comité de conciliación en materia de conciliación y mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC)	Fijar directrices en materia de conciliación. Aplicar principios de moralidad administrativa Adoptar los indicadores de eficiencia	Se encuentran adoptadas  Se aplican  Se siguen los indicadores	Seguimiento
Funciones del comité de conciliación en materia de defensa judicial	Diseñar políticas generales que orienten a la defensa de los intereses de la entidad  Definir los criterios de selección de los abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y seguimiento a los procesos	Existe un procedimiento denominado defensa judicial  Existe un procedimiento de selección de personal y la circular que define el perfil de los asesores externos	Ejecutar según procedimiento del SGC
Funciones del comité de conciliación en materia de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones	Aplicar los principios de la función administrativa en el pago de sentencias, aludo arbitrales y conciliaciones	Priorizar el pago de sentencias y conciliaciones	Permanente según tramite de pago - Secretaria General
Funciones del comité de conciliación en materia de acción de repetición y recuperación de recursos públicos	Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad a fin de determinar la procedencia o no de la acción de repetición.	Diligenciar la ficha de acción de repetición	Ejecutar según proceso y normatividad estudio dentro de los 4 meses después del pago

## LOGROS PRINCIPALES





## INFORME DE GESTIÓN 09-2020

CÓDIGO: F-PGED03-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 27 de 27

Como hecho relevante se encuentra la realización de la depuración de los contratos y convenio sin liquidar, encontrando que durante las vigencias 2017 a 2019 no se liquidaron 245, logrando durante este tiempo la liquidación de 209, encontrando anulados 29 y únicamente 7 para liquidar.

Otra actuación importante es el incremento en los conceptos solicitados y dados por la oficina asesora jurídica, esto por la extensa normatividad en razón de la pandemia por Covid-19.

Así mismo se realizó la depuración de los procesos administrativos tramitados en segunda instancia, de los 76 recibidos luego de la depuración quedaron en trámite y vigentes 40; es de manifestar que los términos se encuentran suspendidos en razón de la emergencia por Covid-19.

Otro de los aspectos por resaltar es que pese a la pandemia, dentro de los cobros coactivos que realiza el IDSN, se lograron obtener 12 pagos y realizar 5 acuerdos de pago; es de manifestar que los términos se encuentran suspendidos en razón de la emergencia por Covid-19.

Durante la emergencia sanitaria, la oficina asesora jurídica continuó con la realización de actividades de apoyo a los procesos misionales del IDSN.

Como hecho por resaltar, es la expedición de conceptos en materia de normatividad emitida en razón de la emergencia por Covid-19, proyección y revisión de actos administrativos internos y externos, contestación de Derechos de Petición, tutelas y números requerimientos de los organismos de control.

**DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO**  
**DIRECTORA IDSN**